

SUP-JIN-224/2025

RECURRENTE: Ariel Martínez González
RESPONSABLE: Consejo Local del INE en Ciudad de México.

Tema: Nulidad de la votación en casillas.

HECHOS

1. **PEE.** 23 de septiembre de 2024 inició el PEE. Para el caso que nos ocupa, interesa la elección de magistraturas de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México.
2. **Jornada electoral.** El 1 de junio tuvo verificativo la jornada electoral.
3. **Cómputos distritales y de entidad.** En su oportunidad, finalizó el cómputo distrital de la votación. El 12 de junio, el Consejo Local del INE en CDMX realizó el cómputo de entidad de la elección referida.
4. **Juicio de inconformidad.** El 16 de junio, el actor presentó demanda de juicio de inconformidad para controvertir el cómputo de entidad federativa.

Decisión

Argumentos del actor	Consideraciones de la Sala Superior
1. Plantea que en 163 mesas directivas de casilla instaladas en los distritos electorales 18 y 19 en la Ciudad de México, la votación fue recibida por personas que no estuvieron autorizadas para ello, o que no forman parte de la sección correspondiente.	Son fundados respecto de 5 casillas: 2061 B y 2847 B del Distrito 18, así como las 571 B, 2446 B y 2447 B del Distrito 19, porque se acreditó que ciertas personas que las integraron no pertenecen a la sección. Son infundados en el resto de las casillas, ya que: a. En 3 mesas directivas, las personas cuestionadas están en el encarte. b. En 154 casillas, las personas cuestionadas están en las listas nominales de la sección. c. Respecto de 3 casillas los argumentos se consideran inoperantes, pues, aunque hay inconsistencias en el acta de jornada, no implica la nulidad de la elección.
2. Hubo mesas directivas de casillas en las que faltaron funcionarios para recibir la votación.	Es inoperante , ya que el actor no precisó circunstancias de modo, tiempo y lugar acerca de las anomalías que a su consideración existieron.
3. Se vulneró la equidad en la contienda, ya que el candidato ganador potencializó sus redes sociales para conseguir mayores visualizaciones. Aunado a ello, la difusión y entrega de acordeones presionó a la ciudadanía para que votara en determinado sentido.	Es inoperante , porque son manifestaciones genéricas, carentes de prueba

Al ser declarada la nulidad de votación en 5 casillas, se recompone la votación.

Conclusión: Se modifica el cómputo final de la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México, en los términos de esta sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EXPEDIENTE: SUP-JIN-224/2025

PONENTE: MAGISTRADO FELIPE DE
LA MATA PIZANA¹

Ciudad de México, seis de agosto de dos mil veinticinco.

Sentencia que, con motivo de la demanda presentada por **Ariel Martínez González: a) declara la nulidad** de la votación recibida en las casillas 571 B, 2061 B, 2446 B, 2474 B y 2847 B; y **b) recompone** los resultados de la elección de magistraturas de tribunal colegiado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México.

ÍNDICE

GLOSARIO	1
ANTECEDENTES	2
COMPETENCIA	3
ESTUDIO DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS	3
REQUISITOS PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO	4
ESTUDIO DEL FONDO DE LA CONTROVERSIA	6
I. Contexto	6
II. Agravios	6
Tema uno: recepción de votos por personas no autorizadas	6
Tema dos: integración indebida de las MDC por falta de funcionarios	33
Tema tres: fiscalización, exposición potencializada en redes y acordeones	35
III. Efectos	36
RESOLUTIVO	38

GLOSARIO

Actor:	Ariel Martínez González, candidato a magistrado de tribunal colegiado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el circuito judicial 1, Ciudad de México.
CGINE:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Consejo Local:	Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Ciudad de México.
Consejos Distritales:	Consejos del Instituto Nacional Electoral en los distritos electorales 18 y 19 en Ciudad de México.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DE-18:	Distrito Electoral Federal 18, con cabecera en Iztapalapa, Ciudad de México.
DE-19:	Distrito Electoral Federal 19, con cabecera en Coyoacán, Ciudad de México.
LGSMIME:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
LN:	Lista nominal.
LOPJF:	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
MDC:	Mesa directiva de casilla.
PEE:	Procedimiento Electoral Extraordinario, por el que se eligieron diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
PJF:	Poder Judicial de la Federación.

¹ **Secretario Instructor:** Fernando Ramírez Barrios. **Secretariado:** Cruz Lucero Martínez Peña e Ismael Anaya López. **Colaboraron:** Mario Iván Escamilla Martínez, José Antonio Gómez Díaz y Flor Abigail García Pazarán..

ANTECEDENTES

I. Procedimiento electoral extraordinario

1. Inició. El veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro inició el PEE. Para el caso que nos ocupa, interesa la elección de magistraturas de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México.

2. Jornada. El uno de junio² tuvo verificativo la jornada electoral.

3. Cómputos distritales. En su oportunidad, finalizó el cómputo distrital de la votación, en el que se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Candidatas o candidatos	Cantidad de votos	Porcentaje de la votación
1	Almaraz García Gabriela	32,112	4.34%
2	Elvira Cruz Sokrates	27,906	3.77%
3	Martínez González Ariel	27,445	3.71%
4	Ortiz Velázquez María del Rosario	23,252	3.14%
5	Camacho González Jatziri Sugey	16,167	2.18%
6	Angulo Garfías Raúl	11,056	1.49%
7	Díaz Melo Alfredo	9,660	1.30%

4. Cómputo de entidad. El doce de junio, el Consejo Local realizó el cómputo de entidad de la elección referida.

II. Juicio de inconformidad

1. Demanda. El dieciséis de junio, el actor presentó demanda de juicio de inconformidad para controvertir el cómputo de entidad federativa.

2. Recepción. El veinte de junio, se recibió en esta Sala Superior la demanda, así como la documentación relacionada con ésta.

3. Turno. En su momento, la presidencia de la Sala Superior ordenó integrar el expediente **SUP-JIN-224/2025** y turnarlo a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

² A continuación, todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco salvo mención en contrario.



4. Sustanciación

a. Radicación y requerimiento. El veinticinco de junio, el magistrado instructor radicó el expediente y requirió al Consejo Local información diversa relacionada con los cómputos distritales y el cómputo de entidad. El veintiocho de junio siguiente se cumplió el requerimiento.

b. Prueba superveniente. El cinco de julio, el actor presentó un escrito por el cual aporta una prueba superveniente.

c. Segundo requerimiento. El nueve de julio, el magistrado instructor requirió nuevamente información al Consejo Local.

d. Admisión y cierre de instrucción. En su momento, se admitió a trámite la demanda; al no haber diligencia pendiente y estar debidamente integrado el expediente, se cerró la instrucción.

COMPETENCIA

Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el asunto, porque se trata de un juicio de inconformidad en el que la materia de controversia es el cómputo de entidad, correspondiente a la elección de magistraturas de circuito en materia civil del distrito judicial 5 del primer circuito en la Ciudad de México.³

ESTUDIO DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA INVOCADAS

En el informe circunstanciado se afirma que, el juicio es improcedente porque el actor no agotó la definitividad y convalidó los cómputos distritales, que según el Consejo Local son la base de los agravios, dado que no los impugnó dentro del plazo legal correspondiente.

Sin embargo, la causal de improcedencia se debe **desestimar**, porque la LGSMIME⁴ establece que, en la elección de magistraturas de circuito, de tribunales de apelación, así como titulares de juzgados de distrito, son

³ Artículos 99, párrafo cuarto, fracción I, de la CPEUM; 253, fracción III, y 256, fracción I, inciso a), de la LOPJF; 50, párrafo 1, inciso f), en relación con el 53, párrafo 1, inciso c), de la LGSMIME.

⁴ Artículo 50, párrafo 1, inciso f), fracción I, de la LGSMIME.

actos impugnables, a través del juicio de inconformidad: **a) los resultados contenidos en las actas de cómputo de entidad federativa⁵**, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez⁶, **por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas** o por nulidad de la elección, y **b) los resultados consignados en las actas de cómputo de entidad federativa, por error aritmético.**

Asimismo, la LGSMIME⁷ dispone que, la demanda del juicio de inconformidad se deberá presentar dentro de los cuatro días computados a partir del siguiente de que concluya la práctica de los cómputos de entidades federativas.

Así, es claro porque se debe desestimar la causal de improcedencia invocada, porque el juicio de inconformidad es procedente cuando se controvierte el cómputo de entidad, momento en el que también es posible cuestionar los resultados de los cómputos distritales.

REQUISITOS PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO

I. Requisitos ordinarios⁸

1. Formales. En la demanda se precisa: **a) el nombre del actor; b) el acto impugnado; c) la autoridad responsable; d) los hechos, y e) los agravios.**

2. Oportunidad. La demanda se presentó de forma oportuna, porque el cómputo de entidad concluyó el doce de junio, por lo que el plazo de cuatro días para controvertir transcurrió del trece al dieciséis de ese mes, porque en periodo electoral todos los días y horas son hábiles.⁹

⁵ Actos a cargo de los Consejos Locales del INE, en términos de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos.

⁶ Tanto las declaraciones de validez como el otorgamiento de constancias de mayoría son actos a cargo del Consejo General del INE, en términos del artículo 534, párrafo 1, de la LGIPE.

⁷ Artículo 55, párrafo 1, inciso c)

⁸ Artículo 9 de la LGSMIME.

⁹ Artículo 7, párrafo 1, de la LGSMIME.



De ahí que si la demanda fue presentada el dieciséis de junio es evidente su oportunidad.¹⁰

3. Legitimación. El actor tiene legitimación por ser un ciudadano en su calidad de candidato a magistrado de circuito.

4. Interés jurídico. El actor tiene interés jurídico porque solicita la nulidad de la votación recibida en MDC durante la elección en la que participó.

II. Requisitos especiales.¹¹ Los requisitos especiales de procedibilidad también se cumplen, como se expone a continuación:

1. Precisión de la elección que se controvierte. El actor controvierte el cómputo de entidad realizado por el Consejo Local, vinculado con la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, del primer circuito, Ciudad de México.

2. Individualización de acta. Se cumple, porque el actor controvierte el resultado contenido en el acta de cómputo de entidad elaborada por el Consejo Local respecto de la elección mencionada.

3. Señalamiento de casillas. El actor controvierte la votación recibida en diversas MDC y las identifica de manera individualizada.

PRUEBA SUPERVENIENTE

El cinco de julio, el actor ofreció y aportó una prueba superveniente de lo que denomina un acordeón de los que presuntamente fueron usados el día de la jornada electoral.

Al respecto, se considera improcedente la prueba superveniente, porque el actor no demuestra que no contaba con el documento al presentar la demanda, sino que se limita a señalar que estuvo imposibilitado en

¹⁰ Artículo 8 de la LGSMIME y de conformidad con la jurisprudencia 33/2009, de rubro: "CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES)".

¹¹ Artículo 52, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y e), de la LGSMIME.

aportarla porque las personas a quienes se les repartieron se habían negado a proporcionarla, así como por la destrucción después de su uso.

ESTUDIO DEL FONDO DE LA CONTROVERSIA

I. Contexto

El actor participó como candidato a magistrado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito. En tal ámbito territorial solamente se contendieron dos cargos de magistraturas civiles.

En su momento se realizaron los cómputos distritales y el de entidad, en los cuales el actor no alcanzó la votación mayoritaria para que se le asignara una de las magistraturas en disputa.

Inconforme con los resultados, el actor impugnó el cómputo de entidad y solicita la nulidad de la votación recibida en diversas MDC, conforme a lo siguiente:

- Por recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados¹², respecto de 85 MDC del DE18 y 79 del DE19.
- Por existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral¹³, respecto de 10 MDC del DE18 y 7 del DE19.

II. Agravios

Tema uno: recepción de votos por personas no autorizadas

El actor manifiesta que, en 163 MDC instaladas en los distritos electorales 18 y 19 en Ciudad de México, la votación fue recibida por personas distintas a las autorizadas y que no forman parte de la sección correspondiente.

Decisión

¹² Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la LGSMIME.

¹³ Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso k), del de la LGSMIME.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

Son fundados los planteamientos por lo que hace a cinco MDC, mientras que en el resto, son infundados los argumentos.

Justificación

1. Base normativa

La LGSMIME prevé como causa de nulidad que la votación sea recibida por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados. Esta causal tiene como propósito proteger la legalidad, certeza e imparcialidad en la captación y contabilización de los votos.

Así, se deberá anular la votación recibida en MDC por esta causal cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Se acredite que la persona cuya actuación se controvierte no **pertenece a la sección electoral** de la MDC respectiva.¹⁴
- Si el número de integrantes ausentes de la MDC complicó sus funciones que mermara la eficiencia de su desempeño y la vigilancia que corresponde a sus labores.
- Cuando participen en labores de partidos o candidatos independientes.¹⁵

Por el contrario, **no procede la nulidad de la votación** cuando:

- Se omita precisar en el acta la causa que motivó la sustitución de integrantes de MDC¹⁶.
- Exista intercambio de puestos entre las personas designadas¹⁷.
- No se respete la prelación en caso de ausencias y éstas son cubiertas por las suplencias¹⁸.
- La votación es recibida por personas que pertenecen a la sección de la MDC, aunque no hubieran sido designadas como funcionarias¹⁹.

¹⁴ Jurisprudencia 13/2002, **RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJACALIFORNIA SUR Y SIMILARES).**

¹⁵ Artículo 274, párrafo 3, de la LGIPE.

¹⁶ SUP-JRC-266/2006 y SUP-JRC-267/2006.

¹⁷ SUP-JIN-181/2012.

¹⁸ Jurisprudencia 14/2002, **SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES).**

¹⁹ Tesis XIX/97, **"SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN CASILLAS. DEBE HACERSE CON PERSONAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL"**. Ver también SUP-JIN-198/2012, SUP-JIN-260/2012 y al SUP-JIN-293/2012 y acumulado.

SUP-JIN-224/2025

- En el caso de falta de firmas de funcionarios en las actas.
- Los nombres de las personas fueron escritos de manera errónea en las actas correspondientes²⁰.
- Aun en el caso de que la MDC no se integrara con la totalidad de personas, pero con base en los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectarán las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la votación, en el entendido de que la ausencia de una persona²¹ o de quienes hacer el escrutinio²² no genera la nulidad de la votación recibida.

2. Metodología

Para analizar esta causal se valoran las actas de jornada electoral, el encarte respectivo y, en su caso, las listas nominales de la sección.²³

Ahora, para desarrollar el estudio se insertará una gráfica o tabla en cuyas columnas se precisa:

- Las MDC cuya votación se controvierte.
- Los nombres de las personas cuestionadas.
- Los nombres de las personas insaculadas y que aparecen en el encarte.
- El nombre asentado en las actas de la jornada electoral
- El estudio o calificación de cada planteamiento.

Los datos referidos se obtuvieron de los documentos siguientes: **1)** encarte, en el que aparece la integración y el lugar en que se ubican la MDC cuya votación se impugna, **2)** actas de jornada electoral, y **3)** listas nominales de la sección correspondiente.

3. Caso concreto

²⁰ SUP-JIN-39/2012 y acumulado SUP-JIN-43/2012; SUP-JIN-457/2007; y SUP-JIN-252/2006.

²¹ Tesis XXIII/2001, de rubro: “**FUNCIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN**”.

²² Jurisprudencia 44/2016, de rubro: “**MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES**”.

²³ Tales constancias son documentos públicos y, por ende, producen valor probatorio pleno de su autenticidad y contenido, salvo prueba en contrario, en términos de lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 4, incisos a) y b), y 16, párrafo 2, de la LGSMIME.



a. El argumento es infundado, porque en los siguientes casos las personas cuestionadas están en el encarte

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
DISTRITO 19					
1	517 B	Diego Balderrama Acatitla (3er. esc.)	3er Escrutador/a NICOLE LEGUEL CABALLERO	Diego Balderrama Acatitla (3er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 3er suplente en el encarte.
2	2399 B	Rosa Ramírez Silva (2do. Esc.)	2do Escrutador/a AARON EDUARDO CAMACHO JUAREZ	Rosa Ramirez Silva (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 3er escrutador en el encarte.
		Aron Camacho Juarez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ROSARIO RAMIREZ SILVA	Aron Camacho Juarez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 2º escrutador en el encarte.
3	2436 B	Claudia Fernanda Sigler Carillo (3er. Esc.)	3er Escrutador/a BIBIANA CORAL NIETO RANGEL	Claudia Fernanda Sigler Carillo (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece como 1er suplente en el encarte.

Con base en lo anterior, es **infundado el argumento** porque en las **3** MDC identificadas del DE-19, las personas cuestionadas fueron las insaculadas por el INE, como se advierte del encarte.

Es necesario precisar que, según el caso, ocurrió el corrimiento de funcionarios, o bien, las personas que ocuparon el cargo fueron designadas previamente como suplentes.

b. El argumento es infundado, porque en los siguientes casos las personas cuestionadas están en la LN de la sección

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
1.	1978 B	Adriana Fabila Reves (3er. esc.)	3er. Escrutador: ROY ALEXIS PIÑA MARTÍNEZ	Adriana Fabila Reves (3er esc.) (Sin rubrica)	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN de la sección (página 7)
2.	1981 B	Patricia Gómez Suárez (2do. esc.)	2do. Escrutador/a: DANIELA ROSALES GOMEZ	Patricia Gómez Suárez (3er. esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
		Blanca Ivonne Meza Meza (3er. esc.)	3er. Escrutador/a: GINA YOLANDA BRAVO ESCARCEGA	Blanca Ivonne Meza Martínez (4to esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
3.	1982 B	Sin nombre (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: ANA KAREN ZAMORA VILLASEÑOR	(Sin nombre y sin firma)	Inoperante. El actor es omiso en señalar el nombre de la persona que presuntamente integró de forma indebida la MDC.
		María Guadalupe Aguario Álvarez (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: CAMILA ABIGAIL MONDRAGON LOPEZ	María Guadalupe Aguario Álvarez (1er. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
		Sin nombre (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: ALEJANDRO MUÑOZ RINCON	(Ilegible)	Inoperante. El actor es omiso en señalar el nombre de la persona que presuntamente integró de forma indebida la MDC.
		María Cristina Trejo Callejas (3er. Esc)	3er. Escrutador/a: ELIZABETH ALEXA NOGUEDA NIETO	María Cristina Trejo Callejas (3er. Esc) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16)
4.	1983 B	Yolanda Silvia Jaimes Licona (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: MARINA SANCHEZ ALARCON	Yolanda Silvia Jaimes Licona (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15)
5.	1989 C1	Maritza Trejo Rueda (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: HUMBERTO JUAREZ HERNANDEZ	Maritza Trejo Rueda (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 14)
		Fernando Pérez Díaz de León (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: ALLISON JESICA LUNA RODRIGUEZ	Fernando Pérez Díaz de León (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16)
		Virginia Lara Zamora (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ALICIA MONTES HERNANDEZ	Virginia Lara Zamora (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 18).
6.	1994 B	Silvia Jaqueline Romero Hernández (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ROSALES	Silvia Jaqueline Romero Hernández (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13)
		Isaac Antonio Romero Hernández (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: FATIMA LUCIA PEREZ SALVADOR	Isaac Antonio Romero Hernández (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13)
7.	2007 B	Indescifrable (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ROBERTO MOSCO SALAZAR	Irma Rodríguez Chirino (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada que aparece en el acta está en la LN (página 11)
8.	2010 B	Santos Ventura Rosas (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: ARTURO JIMENEZ SANTIAGO	Santos Ventura Rosas (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 25)
		Cassandra Espinoza Galicia (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ANALIA ARROYO HERNANDEZ	Casandra Espinoza Galicia (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
9.	2011 B	Karol Nagenny Rivera Pérez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: KAROL NAGENNY RIVERA PEREZ	Karol Nagenny Rivera Pérez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
10.	2019 B	Zósimo Romero Paz (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: MONICA IRAIS ROMERO HERNANDEZ	Zósimo Romero Paz (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
11.	2025 C1	Juan Manuel Guerrero Corona (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: DANIELA VIRIDIANA ADUNA MORA	Juan Manuel Guerrero Corona (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
		Yolotlid Mavia Juan Clavillina (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ALEJANDRO CORONA GONZALEZ	Yolotlid Mavia Juan Clavillina (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
12.	2026 B	Martín Hugo Guillen Nequis (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: DANIELA PERALTA CARRILLO	Martín Hugo Guillen Nequis (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 24)
13.	2028 B	Ulises Valdés Bernabé (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: YAZMIN MARGARITA PEREZ GUILLEN	Ulises Valdés Bernabé (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 28)
14.	2029 B	Guadalupe V. Arenas Flores (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARTHA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	Guadalupe V. Arenas Flores (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)
15.	2031 B	Ricardo Valle López (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: LIDIA RAMIREZ MORALES	Ricardo Valle López (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 19)
16.	2032 B	Alondra Sarai Campos Guerrero (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: KENNY GABRIELA ROSALES VALLE	Alondra Sarai Campos Guerrero (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
		María Gloria Mendoza Acevedo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JUAN OSCAR VALLE ACEVEDO	María Gloria Mendoza Acevedo (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
17.	2038 B	Katia Yared Velázquez Pichardo (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARILU PALACIOS ANGELES	Katia Yared Velázquez Pichardo (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 20)
		Victor Manuel Neri Olarte (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARLEN CRISTINA FLORES JUAREZ	Victor Manuel Neri Olarte (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
		Dania Abigail Velázquez Pichardo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JOSE LUIS NERI RAMIREZ	Dania Abigail Velázquez Pichardo (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 20)
18.	2039 B	Rosa María Peralta Padrón (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ARELI LUCERO LOPEZ TELLEZ	Rosa María Peralta Padrón (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
19.	2040 B	Patricia Guzmán Montoya (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MAURICIO GREGORIO PLIEGO RUIZ	Patricia Guzmán Montoya (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 14)
		Margarita Pérez Escalona (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: KARINA QUIROZ VILLALOBOS	Margarita Pérez Escalona (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
20.	2042 B	Guadalupe Guzmán Fernández (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ELIZABETH NERIA ORTEGA	Guadalupe Guzmán Fernández (4ta. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 24)
21.	2043 B	Silvia Flores Galindo (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: LUIS CARLOS PRIETO REYES	Silvia Flores Galindo (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13)
		Oscar Bañuelos Alatorre (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: GRISELDA MARTINEZ JOSE	Oscar Flores Galindo (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada que aparece en el acta está en la LN (página 5)
22.	2046 B	Jorge Meléndez Rosas (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: NANCY MARBEL CALDERON HERNANDEZ	Jorge Meléndez Rosas (1er. Esc.) Con una firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
		Martha Nalley Flores Trujillo (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: HILARIO MACARIO CEDILLO MEZA	Martha Nalley Flores Trujillo (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13)
23.	2047 B	Eustaquia Bello Corona (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JAVIER TAGLE RUIZ	Eustaquia Bello Corona (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
24.	2054 B	Luis Fernando Cruz Santos (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARIA FERNANDA SANCHEZ DOMINGUEZ	Luis Fernando Cruz Santos (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)
25.	2056 C1	Sofía González León (1era. Esc.)	1er. Escrutador/a: GABRIELA NAOMI SEGURA RAMIREZ	Sofía González León (1era. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
		Angelica Cabrera Aguilar (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: JOSE TRINIDAD ERIC MORALES ROMERO	Angelica Cabrera Aguilar (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
26.	2058 B	Raúl Cabrera Ramos (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: OSCAR GARCIA MARTINEZ	Raúl Cabrera Ramos (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
27.	2247 B	María Guadalupe Hernández Romero (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: HECTOR MARTIN REYES ALANIS	María Guadalupe Hernández Romero (2da. Esc.) Con 1 firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
		Susan Beatriz Balcázar Sánchez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: CARLOS ODIN LOPEZ GUDINO	Susana Beatriz Balcázar Sánchez (3er. Esc.) Con 1 firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
28.	2248 B	María del Rocío Hernández Sánchez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARIA CAROLINA TECLA CADENA	María del Rocío Hernández Sánchez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13)
		Selene Sanabria Valdespino (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARISOL VARELA RAMOS	Selene Sanabria Valdespino (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 27)
29.	2249 C1	Emma Cortes Ortiz (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MITZI OLIMPIA SOLIS SILVA	Emma Cortes Ortiz (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)
		Valente Zecua Ramírez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: DANIEL HERNANDEZ PUERTA	Valente Zecua Ramírez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 29)
30.	2263 B	Gregoria Vázquez Rodríguez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: LAURA NAYELI NAVARRETE HERRERA	Gregoria Vázquez Rodríguez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17)
		Pascual Enrique Carmona Cantú (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ALEJANDRO LAMAS XICOTENCATL	Pascual Enrique Carmona Cantú (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
		Armando Chavarria Vázquez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ROSALBA MARTINEZ VALDEZ	Armando Chavarria Vázquez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7). Si bien en la LN el nombre de la persona está como Amado, ello se puede deber a un error al escribirlo en el acta.
31.	2267 B	Virginia Abigail Correa Chávez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: YESSICA NELLY PALMAS FRANCO	Virginia Abigail Correa Chávez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 27)
		Britany Eunice Mendoza Morales (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: RICARDO MANI SERRANO	Britany Eunice Mendoza Morales (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
		Diana Patricia Palmas Franco (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: LETICIA MUÑOZ MANDUJANO	Diana Patricia Palmas Franco (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
32.	2269 B	Miguel Ángel Castillo Reybal (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: EMILIO RAMIREZ VELAZQUEZ	Miguel Ángel Castillo Reybal (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
33.	2305 B	Irving Emanuel Bocanegra Hernández (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: JOSE RICARDO ORTEGA PASTRANA	Irving Emanuel Bocanegra Hernández (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
34.	2306 B	Enrique Amador Hernández (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: RENE JONAS TANNOS GALLARDO	Enrique Amador Hernández (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
35.	2361 B	Arturo Callejas San Pablo (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: CARLOS HUGO REYES RESENDIZ	Arturo Callejas San Pablo (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5). Si bien en la LN aparece como San Pedro, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
		María Maximina Sánchez López (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: BRENDA ISABEL VENEGAS OROZCO	María Maximina Sánchez López (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1). Si bien en la LN aparece como López Sánchez y no como Sánchez López, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
36.	2362 B	María Magdalena Salgado Cruz (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: GABRIELA RENDON OBREGON	María Magdalena Salgado Cruz (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17). Si bien en la LN aparece como Saldaña Cruz y no como Salgado Cruz, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
		Gloria Aguilar Olivares (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: MELANNIE ITZEL SALAZAR MOSCO	Gloria Aguilar Olivares (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
37.	2367 B	Shirley Santelis Jiménez (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ARMANDO REYES TERREROS	Shirley Santelis Jiménez (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16)
38.	2371 B	Jessica Esquivel Pacheco (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: FERNANDO XX MACIAS	Jessica Esquivel Pacheco (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
39.	2374 B	María Luisa Suaste Mendoza (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARIA DEL CARMEN LEON Y ZAVALETA	María Luisa Suaste Mendoza (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15). Documentación que se advierte y se invoca como hecho notorio, al constar en el expediente SUP-JIN-368/2025
		Aribel Muñoz Hernández (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ROCIO PROSPERO FELIPE	Ángel Muñoz Hernández (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
40.	2375 B	Perla Sarahí Galicia Rubín (1ra. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARIA ESTELA MARTINEZ TORRES	Perla Sarahí Galicia Rubín (1ra. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
		Teresa Durán González (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUILLERMO ANGEL TORRES GOMORA	Teresa Durán González (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
		Gilberto Caudillo Solís (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ANABEL MORAN BALTAZAR	Gilberto Caudillo Solís (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
41.	2381 B	Ángel Tonatiuh Dubian Soriano (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: MIRSHA HERRERA HERNANDEZ	Ángel Tonatiuh Dubian Soriano (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
		Angela Mercedes Orozco González (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ABRAHAM FUENTES PORRAS	Angela Mercedes Orozco González (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 21)
42.	2381 C1	Dante Indarany Dublan Soriano (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: FABIOLA SARMIENTO SILVA	Dante Indarany Dublan Soriano (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
43.	2383 B	Josselyn Mateos Silván (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: DELFINA MARROQUIN MARTINEZ	Josselyn Mateos Silván (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
44.	2505 B	Daniel Buendía Osorio (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARTIN ORTEGA LAGUNAS	Daniel Buendía Osorio (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
		Yoltic Gael Martínez López (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: ALBERTO RUEDA LOPEZ	Yoltic Gael Martínez López (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
		Carolina López Peña (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: LIZBETH ARIANA SALAZAR BERRIOS	Carolina López Peña (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
		Margarita López López (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: CUAUHTEMOC ALFREDO SALAZAR GOMEZ	Margarita López López (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
45.	2507 B	Marisela Jazmín Priego Velázquez (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: ELIZABETH VAZQUEZ DOMINGUEZ	Marisela Jazmín Priego Velázquez (2da. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)
		Imelda Miranda Álvarez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MONICA MIRANDA ALVAREZ	Imelda Miranda Álvarez (3er. Esc.) Con firmas.	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)
		Yolanda Rodríguez Galindo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: BEATRIZ MORALES SERRANO	Yolanda Rodríguez Galindo (4ta. Esc.) Con 1 firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
46.	2515 B	Rosa Elva Frias Mercado (1ra. Esc.)	1er. Escrutador/a: DIEGO MEDINA MORALES	Rosa Elva Frias Mercado (1ra. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
47.	2527 B	Ricardo Castillo Fuentes (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: KARLA VIRIDIANA JAIMES MORENO	Ricardo Castillo Fuentes (1er. Esc.) Con 1 firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
		Luz María Sánchez Almaraz (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: ENRIQUE MORALES GONZALEZ	Luz María Sánchez Almaraz (2da. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 21)
		Alejandra Yazmín Álvarez Peregrino (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: GILBERTO MORALES HERNANDEZ	Alejandra Yazmín Álvarez Peregrino (3er. Esc.) Con firmas	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
48.	2536 C1	Alejandro Gael López Vázquez (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: MARIA FABIOLA NERIA CASTILLO	Alejandro Israel Gómez Vázquez (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
49.	2537 B	Irma Chávez García (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: REFUGIO IRENE MOLINA LOERA	Irma Chávez García (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
50.	2541 B	Valeria Sofia Morales Morales (2da. Sec.)	2do. Secretario/a: CLAUDIA GERALDINE MARTINEZ ESPINOSA	Valeria Sofia Morales Morales (2da. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
		Alexa Ximena Morales Morales (1era. Esc.)	1er. Escrutador/a: EMMANUEL PEREZ RESENDIZ	Alexa Ximena Morales Morales (1era. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
51.	2543 B	Diego Antonio Hernández Ponce (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: DANNA BELEM SALINAS HERNANDEZ	Diego Antonio Hernández Ponce (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15)
52.	2544 B	Miguel Peralta García (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: FRANCISCO GABRIEL MARTINEZ MARQUEZ	Miguel Peralta García (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
53.	2545 B	Elia Armida Zayas López (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: CIRILA JIMENEZ VAZQUEZ	Elia Armida Zayas López (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 18)
		Ernesto Manuel García Vega (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: CHRISTHOPER MARTINEZ IGNACIO.	Ernesto Manuel García Vega (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
54.	2547 B	Leyda Itzel Cadena Castillo (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JOSUE IHESUA MALDONADO GARCIA	Leyda Itzel Cadena Castillo (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5). Aunque en el LN aparece como Castillero, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
		Nancy Cadena Nava (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: DANIEL MARTINEZ MORADO	Nancy Cadena Nava (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
55.	2635 B	José Adalberto Benítez Vázquez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: NALLELY KARINA MEJORADA CORNEJO	José Adalberto Benítez Vázquez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
56.	2642 B	Laura Judith Cornejo Pantoja (2da. Esc.)	1er. Escrutador/a: HOMERO RIVAS VALENCIA	Laura Judith Cornejo Pantoja (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
		Layla Zahori Cornejo Pantoja (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: SANDRA SILVESTRE PULIDO	Layla Zahori Cornejo Pantoja (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
57.	2643 B	Jael Santiago Mendoza (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: LUCIA ISAMARA RUBIO MARTELL	Jael Santiago Mendoza (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 23)
		María de Los Ángeles Sánchez Sarmiento (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: MOISES RAMIREZ LAMADRID	María de Los Ángeles Sánchez Sarmiento (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 24). Si bien en la LN aparece como Sarmiento Sánchez y no como Sánchez Sarmiento, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
58.	2648 B	Jhonatan Crespo Martínez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ELVIA MARTINEZ SERRANO	Jhonatan Crespo Martínez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
59.	2654 B	Fabiola Almaraz Sánchez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JOSE JOAQUIN MUÑOZ REYES	Fabián Almaraz Sánchez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
		Josefina Téllez Castillo (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ	Josefina Téllez Castillo (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 23)
60.	2656 B	Martha Galicia Ortega (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: LUIS FERNANDO ORTEGA ESPINOSA	Martha Galicia Ortega (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
		Rocío Elba Rodríguez Galicia (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: JESSICA DENISSE ORTEGA MARTINEZ	Rocío Elba Rodríguez Galicia (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10)
		María de Jesús Morales Valverde (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: DAVID ANDON GARCIA	María de Jesús Morales Valverde (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)
61.	2657 C1	María Norma Ortega Castelán (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ISRAEL MORALES LINARES	María Norma Ortega Castelán (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 15)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
62.	2660 B	Felipe David Ordaz (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: ARIADNE ELIZABETH MENDEZ TRINIDAD	Felipe David Ordaz (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
63.	2662 C1	Merry Rivera Martínez (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: ANA LAURA JOSE CONCEPCION	Merry Rivera Martínez (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 11)
		María Fernández Hernández Chezmuzdiz (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: SUSANA MENDOZA REYES	María Fernández Hernández Chezmuzdiz (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6). Si bien en la LN aparece como María Fernanda y no como María Fernández, ello se puede deber a un error en el llenado del acta.
		Eloísa Hernández Martínez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ANA JANETH OLVERA ARGUELLO	Eloísa Hernández Martínez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)
		Alejandra Hernández Martínez (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: STEPHANIE CAMILA REYES CHAVEZ	Alejandra Hernández Martínez (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)
64.	2662 C2	Leonardo Rodríguez Quintero (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: MERY RIVERA MARTINEZ	Leonardo Rodríguez Quintero (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16). Documentación que se advierte y se invoca como hecho notorio, al constar en el expediente SUP-JIN-368/2025
65.	2664 B	Nataly Sánchez Romero (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JOSE MARTINEZ LOAIZA	Nataly Sánchez Romero (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17)
66.	2667 B	Guadalupe Tonatzi Melchor Cruz (1er. Sec.)	1er. Secretario/a: PERLA XOCHITL COLULA HERNANDEZ	Guadalupe Tonatzi Melchor Cruz (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
		Diana Laura Blancas Soto (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUADALUPE MENDIETA BARRERA	Diana Laura Blancas Soto (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 8)
67.	2667 C1	María de Lourdes Rivera Mondragón (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GABRIELA YAMILE ROMERO REYES	María de Lourdes Rivera Mondragón (2da. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 2)
		María del Carmen Yazmín Zonana Regules (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MARIA FERNANDA CADENA ZONANA	María del Carmen Yazmín Zonana Regules (3er. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 19)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
		María Elena Córdova Lara (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: MARICELA JACOBO CAPILLA	María Elena Cardenas Luna (4ta. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 10). Aunque el actor señala que la persona que fungió es de apellidos Cordova Lara, lo cierto es que en el acta se asentó Cardenas Luna.
68.	2668 B	Margarita Guerrero Castillo (1era. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARIA GUADALUPE LEDO CARDENAS	Margarita Guerrero Castillo (1era. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)
		Blanca Lilia Fragoso Soto (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUILLERMINA RAMIREZ FAJARDO	Blanca Lilia Fragoso Soto (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
		Mara Guadalupe Carrillo Miranda (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: BRENDA JAZMIN SALINAS MAYORGA	Mara Guadalupe Carrillo Miranda (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
69.	2670 B	Aligio García Garduño (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: LIZETH NIÑO ESPINOZA	Eligio García Garduño (3er. Esc.) Con firma	Infundado. En el acta de jornada firmó Eligio García Garduño. Está en la LN (página 9)
70.	2735 B	Miguel Ángel Flores Prieto (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ZITLALLI MENDOZA RODRIGUEZ	Miguel Ángel Flores Prieto (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)
71.	2737 B	Francisco Fernando Pellycer Pérez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ROBERTO GERARDO ROMERO VILLAGARCIA	Francisco Fernando Pellycer Pérez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 6)
		Juan Gustavo Ramírez Hernández (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: BRAD ASael MORALES GONZALEZ	Juan Gustavo Ramírez Hernández (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 8)
72.	2742 B	Abigaíl Molina Salazar (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: NICOLAS MOLINA SALAZAR	Abigaíl Molina Salazar (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 5)
73.	2744 B	Claudia Yamilé Rojas Rodríguez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: ARIADNA ROMERO VIDAL	Claudia Yamilé Rojas Rodríguez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 14)
		Francisco Alejandro Nájera Juárez (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: ALFONSO PASCUAL RAMIREZ MIGUEL	Francisco Alejandro Nájera Juárez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 7)
74.	2745 B	Luz Eneida Montejo Hernández (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: RAFAEL VAZQUEZ FUENTES	Luz Eneida Montejo Hernández (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 4)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
		Jovita Edith Juárez Verdalles (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: LIZ BETY RAMIREZ AVILES	Jovita Edith Juárez Verdayes (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 17)
75.	2747 C1	Alfredo Galván Molina (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: LUZ NAYELI MARTINEZ SEVILLA	Alfredo Galván Molina (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
		Luis Alfredo Galván Hernández (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: GUADALUPE ORTEGA GUEVARA	Luis Alfredo Galván Hernández (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
76.	2757 B	Silvia Saucedo Cazares (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: ESTELA ARMIJO CASTILLO	Silvia Saucedo Cazares (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 24)
77.	2839 B	Javier Servín Silva (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: JOSE SALVADOR ANGERS CUEVAS	Javier Servín Silva (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 20). Si bien en el acta dice Javier Servín Silva, en la LN aparece como Javier Silva Servin, lo cual se puede deber a un error en el llenado del acta
		Ingrid Carrillo Maya (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: MAURICIO AARON MEJIA VEGA	Ingrid Carrillo Maya (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 3)
78.	2840 B	Ángel Zamora Félix (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: DANIEL OSVALDO DOMINGUEZ LOPEZ	Ángel Zamora Félix (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 16)
		Maura Eréndira Fajardo Martínez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: EMELI XIMENA LOPEZ CHAVEZ	Maura Eréndira Fajardo Martínez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 9)
		José Luis Sandoval Dolores (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: JENNIFER REYES ROMO	José Luis Sandoval Dolores (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 12)
79.	2884 B	Fabiola Adiney Ruiz Pereda (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: SUSANA JOSEFINA RIVERA MURAKAMI	Fabiola Adaney Ruiz Pereda (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)
80.	2885 C1	Leonardo Ramírez Rivera (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: DORA CECILIA SUAREZ GONZALEZ	Leonarda Ramírez Rivera (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en el LN (página 1). En el acta firma Leonarda Ramírez Rivera.
		Jorge Ramón Zarco (4to. Esc.)	4to. Escrutador/a: NELLY GONZALEZ REYES	Jorge Ramón Zarco Laveaga (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1). En el acta firma Jorge Ramón Zarco Laveaga.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 18					
81.	5564 B	Anaid Santillán Ramos (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a: JUAN CARLOS ELIZALDE ZAMORANO	Anaid Santillán Ramos (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 1)

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
1.	518 B	Soledad Ruiz Crisantos (3er. esc.)	3er Escrutador/a PAOLA LOPEZ GARCIA	Soledad Ruiz Crisantos (3er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 14)
2.	522 B	Rocio Martínez Navarro (3er. esc.)	3er Escrutador/a SUSANA ELIZABETH ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARTINEZ	Rocio Martínez Navarro (3er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
3.	535 B	Leonor Acosta Spindola (4to. esc.)	4to Escrutador/a MARIANA LIZBETH RAMOS DE LA GARZA	Leonor Acosta Spindola (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
4.	538 B	Paula Dolores Bueno Galan (1er. esc.)	1er Escrutador/a SALOMON ZAMBRANO DOMINGUEZ	Paula Dolores Bueno Galan (1er. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
		Rocío Pichardo Jiménez (2da. Esc.)	2do Escrutador/a MARIA DE JESUS GALAN PIÑA	Rocío Pichardo Jiménez (2da. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
		Paulette Fda Hernández Jiménez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ESTHER ALBA HERNANDEZ GARCIA	Paulette Fda Hernández Jiménez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
		Susana Castro López (4ta. Esc.)	4to. Escrutador/a JULIETA XX AGUILAR	Susana Castro López (4ta. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 7)
5.	540 B	Marcelino Becerril Silva (1er Sec.)	1er Secretario/a JUAN ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ	Marcelino Becerril Silva (1er Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
		Sergio Humberto Juárez Carrejo (2do. Sec.)	2do Secretario/a JESSICA ANDREA PEREZ CERVANTES	Sergio Humberto Juárez Carrejo (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 27)
		Daniela Rubí Vázquez Flores (1er. Esc.)	1er Escrutador/a MARIO RODRIGUEZ OJEDA	Daniela Rubí Vázquez Flores (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 26)
6.	543 B	Silvia Juárez Rojas (1er. Esc.)	1er Escrutador/a ADALYF PAMELA LIMON RODRIGUEZ	Silvia Juárez Rojas (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
7.	544 B	Cecilia Meza López (1er. Sec.)	1er Secretario/a MARIA GISELA MARTINEZ AGUILAR	Cecilia Meza López (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
		José Jorge Sánchez Pérez (2do. Sec.)	2Do secretario/a LORENA CARMONA OCHOA	José Jorge Sánchez Pérez (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 25)
		Salvador Centeno Varela (1er. Esc.)	1er escrutador/a EMMANUEL AUGUSTO MORALES RAMOS	Salvador Centeno Varela (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 27)
8.	563 B	Francisco Orvañanos Rodríguez (2do. Sec.)	2do Escrutador/a JULIO PEREZ VAZQUEZ	Francisco Orvañanos Rodríguez (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
9.	569 B	Emanuel Agustín Martínez Saavedra (2do. esc.)	2do Escrutador/a JULIO CESAR MURUA GOMEZ	Emanuel Agustín Martínez Saavedra (2do. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
		Elsa Iris Delgado Velázquez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a GABRIELA RIEGO BARRON	Elsa Iris Delgado Velázquez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
		José Enrique Rivera Siqueiros (4to esc.)	4to Escrutador/a ANA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ FLORES	José Enrique Rivera Siqueiros (4to esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)
10.	573 B	María Gloria Pérez Miranda (4to. Esc.)	4to Escrutador/a ALFREDO OCAMPO DE LA ROSA	María Gloria Pérez Miranda (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)
11.	590 B	Teresa Salazar Castro (3er. Esc.)	3er Escrutador/a RENE BENJAMIN OLVERA HUERTA	Teresa Salazar Castro (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 19)
		Martha Lillie Melu González (4to Esc.)	4to Escrutador/a GEORGINA GUADALUPE OLVERA RAMIREZ	Martha Lillie Melu González (4to Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
12.	598 B	Daniel Ivan Gorostieta Montañó (4to Esc.)	4to Escrutador/a ARACELI MORALES BAÑOS	Daniel Ivan Gorostieta Montañó (4to Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
13.	599 B	Juan Gonzalo Vertiz Hernández (4to. Esc.)	4to Escrutador/a FELIX MARTINEZ FLORES	Juan Gonzalo Vertiz Hernández (4to. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 23)
14.	610 B	Laura Rosas Guameros (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ARTURO GAEL PICO VERDIN	Laura Rosas Guameros (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
		Emilio Rosas Rojas (4to. Esc.)	4to Escrutador/a INGACIO ZUÑIGA BELLI	Emilio Rosas Rojas (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 15)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
15.	612 B	Susana Mendoza Madrigal (4to. esc.)	4to Escrutador/a SERGIO MIL MIROS	Susana Mendoza Madrigal (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
16.	634 B	Miguel Ángel Sánchez Pérez (4to. Esc.)	4to Escrutador/a KARINA HERRERA RODRIGUEZ	Miguel Ángel Sánchez Pérez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)
17.	636 B	Ángel Alejandro Rodríguez Mendoza (3er. Esc.)	3er Escrutador/a MARIO MORENO TORRES	Ángel Alejandro Rodríguez Mendoza (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
18.	653 B	Juan Manuel Arellano (2do. Esc.)	2do Escrutador/a MANUEL MATEOS GUZMAN	Juan Manuel Arellano (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
19.	655 B	Edith Álvarez Serrano (2do. Esc.)	2do Escrutador/a VERONICA IBARRA GARCIA	Edith Álvarez Serrano (2do. Esc.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
20.	658 B	Fátima Nohemi Pérez Rosas (1er. Sec.)	1er Secretario/a MARCOS EMILIANO MOSQUEDA ROMERO	Fátima Nohemi Pérez Rosas (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
		Gabriel Sobrino Valtierra (2do. Sec.)	2do Secretario/a GRACIELA JERAMEEL SALAZAR GARCIA	Gabriel Sobrino Valtierra (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
21.	659 B	Vicente Guadarrama Espinoza (1er. Sec)	1er Secretario/a GERARDO DAVID PANTOJA MONTEJANO	Vicente Guadarrama Espinoza (1er. Sec) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
		Hilda Vega Chávez (2do. Sec.)	2do Secretario/a MIGUEL ALONSO MORALES	Hilda Vega Chávez (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 21)
		Antonia Rivera Ramos (1er. Esc.)	1er Escrutador/a ERICK EDUARDO CARMONA DOTOR	Antonia Rivera Ramos (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
		Crispin Reza González (2do Esc.)	2do Escrutador/a PABLO RODRIGUESZ ACOSTA	Crispin Reza González (2do Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
22.	661 B	Vicente Rojas Mendoza (4to. esc.)	4to Escrutador/a LEAH STEPHANIA CEDEÑO RAMIREZ	Vicente Rojas Mendoza (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
23.	664 B	Fausto Guzmán (2do. Esc.)	2do Escrutador/a VIRGINIA LAGUNA GARCIA	Frausto Guzmán Karla (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
24.	665 B	José Alberto Acosta Leyva (4to. Esc.)	4to Escrutador/a SERGIO ARTURO DEL RAZO GARCIA	José Alberto Acosta Leyva (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
25.	670 B	Dulce Alejandra Merlín Favila (4to. Esc.)	4to Escrutador/a GUILLERMO RODRIGUEZ VAZQUEZ	Dulce Alejandra Merlín Fabila (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
26.	673 B	María Guadalupe (3er. Esc.)	3er Escrutador/a FERNANDO PEREZ VILLAGOMEZ	María Guadalupe (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
		María Antonieta Zúñiga Gómez (4to. Esc.)	4to Escrutador/a JUAN RODRIGO DEL POZO SANCHEZ	María Antonieta Zúñiga Gómez (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 21)
27.	681 B	Rosaura Loera Elías (2do. esc.)	2do Escrutador/a MARCELO JHONATAN URBIOLA FAJARDO	Rosaura Loera Elías (2do. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 15)
		Jostein Roustand Loera (3er. Esc)	3er Escrutador/a ANAYALTZIN RUIZ RUBIO	Jostein Roustand Loera (3er. Esc) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 23)
28.	685 B	Ivonne Becerra Domínguez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ELEAZAR PEÑA ROJAS	Ivonne Becerra Domínguez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
29.	2022 B	Aura Muñoz Vilchis (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ALBERTO AGUILAR FARFAN	Aura Adriana Mendoza Vilchis (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
30.	2340 B	Ana Paulina Pantoja Nonato (2do. esc.)	2do Escrutador/a PATRICIA VERA BALDERAS	Ana Paulina Pantoja Nonato (2do. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
		Raúl Cabrera Fragoso (3er. Esc.)	3er Escrutador/a VICTOR MANUEL PERALES PEREZ	Raúl Cabrera Fragoso (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
31.	2345 B	Fernando Salazar (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ROSA CRUZ ORTIZ	Fernando Salazar (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 24)
32.	2346 B	Alfonso Monje Guzmán (1er. Esc.)	1er Escrutador/a JAZMIN CASTAÑEDA CASAS	Alfonso Monje Guzmán (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
		Leovigildo Eric Oscar Federico Ochoa y Valdez (2do Esc)	2do Escrutador/a BRANDON SAUL CARDENAS ORTIZ	Leovigildo Eric Oscar Federico Ochoa y Valdez (2do Esc) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
33.	2357 B	Marbella De la Cruz De la Cruz (3er Esc.)	1er Escrutador/a INGRID SANCHEZ ROJAS MIRELES	Marbella De la Cruz De la Cruz (3er Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 8)
34.	2387 B	Dafne Perla Sánchez Cortes (1er. Esc.)	1er Escrutador/a DANTE JAVIER SANCHEZ CORTES	Dafne Perla Sánchez Cortes (1er. Esc.) Con firma.	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 17)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
		Cielo Celeste Sánchez Cortes (2do. Esc.)	2do Escrutador/a JACQUELINE ALEJANDRA MENDOZA ROMERO	Cielo Celeste Sánchez Cortes (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 17)
35.	2388 B	Paula Belem Santamarina Castro (3er. Esc.)	3er Escrutador/a MARIA CANDELARIA GARCIA CRUZ	Paula Belem Santamarina Castro (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
36.	2391 B	Paola Angélica Ayala Martínez (2do Esc.)	2do Escrutador/a SILVIA PATRICIA MARTINEZ VIVAS	Paola Angélica Ayala Martínez (2do Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
37.	2395 B	Nancy Angélica Alejos Castro (4to. Esc.)	4to Escrutador/a ARTURO GOMEZ VAZQUEZ	Nancy Angélica Alejos Castro (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
38.	2397 B	Ana Luisa Colin Ávila (4to. Esc.)	4to Escrutador/a MIRIAM LIZBETH RODRIGUEZ BADILLO	Ana Luisa Colin Ávila (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
39.	2402 B	Margarita Irene Valencia Cruz (4to Esc.)	4to Escrutador/a ROCIO AZUCENA CHORA LARA	Margarita Irene Valencia Cruz (4to Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
40.	2405 B	Lizbeth Gervacio Sacrateos (4to. Esc.)	4to Escrutador/a MOISES LOPEZ CASTAÑEDA	Lizbeth Gervacio Zacatecas (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
41.	2409 B	Lázaro Cándido Cano Salinas (2do. Esc)	2do Escrutador/a DIANA LAURA REYES ARRIAGA	Lázaro Cándido Cano Salinas (2do. Esc) Con Firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
42.	2414 B	Gabriela Alejandra Aguirre Gómez (2do. Sec.)	2do Escrutador/a DORA IVETTE PEREZ ARELLANO	Gabriela Alejandra Aguirre Gómez (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
43.	2415 B	Ruth Aurora Batres Díaz (2do. esc.)	2do Escrutador/a IGNACIO GORDIANO CUICA	Ruth Aurora Batres Díaz (2do. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
		Esther Navarrete Ruiz (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ROXANA DIAZ BADILLO	Esther Navarrete Ruiz (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
44.	2416 B	Angélica López Montes de Oca (1er esc.)	1er Escrutador/a AGUSTIN CORDERO JIMENEZ	Angélica López Montes de Oca (1er esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
45.	2418 B	Estefanía Hernández Valencia (1er esc.)	1er Escrutador/a MIREYA CAROLINA VILLASEÑOR HERNÁNDEZ	Esteban Jorge Hernández Valencia (1er esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 14)
46.	2420 B	Evert Gabriel Ortiz Carrillo (1er. Esc.)	1er Escrutador/a CARLOS HUGO RUIZ CONTRARAS	Evert Gabriel Ortiz Carrillo (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
		Adriana Margarita Zaragoza Preciado (2do. Esc.)	2do Escrutador/a ARELI DIAZ MENDEZ	Adriana Margarita Zaragoza Preciado (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
47.	2423 B	Montserrat Guadalupe Martínez Reogado (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ELADIA MEDINA RAMIREZ	Montserrat Guadalupe Martínez Rasgado (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 15)
48.	2424 B	Juan Sandoval Romero (3er. Esc.)	3er Escrutador/a YOCELIN LINARES GARCIA	Juan Sandoval Romero (3er. Esc.) Con firma.	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
49.	2425 B	Sthepany Montserrat Damián Villanueva (2do. Sec.)	2do Secretario/a INGRID MICHELLE MARTINEZ CORTES	Sthepany Montserrat Damián Villanueva (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)
		Guadalupe Inés Aguilar García (1er. Esc.)	1er Escrutador/a MANUELA GRISELDA MONREAL AGUILAR	Guadalupe Inés Aguilar García (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
		Rosa María Salas Turrubiates (2do. Esc.)	2do Escrutador/a VERONICA MANCILLA ARRIAGA	Rosa María Salas Turrubiates (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 20)
		Blanca Romero (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ALAN JAVIER MONDRAGON CHAVEZ	Blanca Romero (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
50.	2433 B	Javier Vargas Gonzalez (2do esc.)	2do Escrutador/a VERONICA CALDERON MORALES	Javier Vargas Gonzalez (2do esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 21)
		Araceli Valeria Vargas Soto (3er. Esc.)	3er Escrutador/a NAOMI LUNA ARVIZU	Araceli Valeria Vargas Soto (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 22)
		Araceli Amelia Vargas Cruz (4to. Esc.)	4to Escrutador/a MARIA DE LA PAZ MEJIA HERNANDEZ	Araceli Amelia Soto Cruz (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 19)
51.	2434 B	Bernardo Manrique Sánchez (1er. Esc.)	1er Escrutador/a MIRIAM YESMIN TRABOLSI MONROY	Bernardo Manrique Sánchez (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
		Rita Estrella Quintero (2do. Esc.)	2do Escrutador/a JORGE EMILIO MORA CERVANTES	Rita Estrella Quintero (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)
		Esli Una Olvera (3er. Esc.)	3er Escrutador/a FELIX XAVIER GOMEZ JIMENEZ	Esli Luna Olvera (3er. Esc.) Con Firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 17)
52.	2436 B	Leticia Pérez Maqueda (4to. Esc.)	4to Escrutador/a MONICA PATRICIA SANCHEZ RUIZ	Leticia Pérez Maqueda (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
53.	2438 B	Josefina Hernández Arroyo (4to. Esc.)	4to Escrutador/a GABRIEL CARBAJAL DIAZ	Josefina Hernández Arroyo (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
54.	2445 B	Georgina Montes Vázquez (2do. Esc.)	2do Escrutador/a MARIA JOSE OROPEZA OLIVERA	Georgina Montes Vázquez (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
55.	2447 B	Rafael Aguilar Montoya (1er. Sec.)	1er Secretario/a RODRIGO CORTES AGUILAR	Rafael Aguilar Montoya (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
56.	2450 B	Regina Paola Lozada Varela (2do. Sec.)	2do Secretario/a UBALDO SERRANO MENDIETA	Regina Paola Lozada Varela (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
57.	2453B	María Magnolia Z. González Rodríguez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ANA CECILIA ALONSO PASTEN	María Magnolia Z. González Rodríguez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)
58.	2454 B	Luis Castelon Cabañas (3er. Esc.)	3er Escrutador/a ANA MARIA PALACIOS TAPIA	Luis Castelón Cabañas (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
		Pablo Sánchez Medina (4to. Esc.)	4to Escrutador/a PABLO JESUS SANCHEZ SANCHEZ	Pablo Sánchez Medina (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 18)
59.	2460 B	Elizabeth Rivera Rodríguez (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a PATRICIA RESENDIZ VAZQUEZ	Elizabeth Rivera Rodríguez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)
		Mariana del Rosario Gonzalez Peñaloza (4to. esc.)	4to. Escrutador/a GUADALUPE RODRIGUEZ BAÑUELOS	Mariana del Rosario Gonzalez Peñaloza (4to. esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)
60.	2462 B	Fernando Cuevas García (2do. Esc.)	2DO. Escrutador/a. NALLELY GALINDO FLORES	Fernando Cuevas García (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 8)
		María De la Luz Carreño Paredes (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a ISRAEL SANCHEZ CERVANTES	María De la Luz Carreño Paredes (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 5)
		Miguel Ángel Sánchez González (4to. Esc.)	4TO Escrutador/a ALEXIS JOVANI HERNANDEZ CERON	Miguel Ángel Sánchez González (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)
61.	2468 B	Laura de los Angeles Jiménez Cortes (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a CARLOS GUILLERMO POMPA MONCADA	Laura de los Angeles Jiménez Cortes (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
62.	2475 B	Horacio Ramírez Contreras (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a RODRIGO SAID ADAM	Horacio Ramírez Contreras (3er. Esc.) Sin firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 21)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
63.	2482 B	Carolina Ramírez Ramírez (3er. Esc.)	3ER. Escrutador/a SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	Carolina Ramírez Ramírez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 8)
64.	2483 B	Adriana Bernabé Salgado (1er. Esc.)	1ER. Escrutador/a ADRIANA HERRERA TENORIO	Adriana Bernabe Salgado (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
		Silvia Bernabé Salgado (2do. Esc.)	2DO. Escrutador/a JUAN MANUEL PAREDES GARCIA	Silvia Bernabe Salgado (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 4)
		Karla Ivonne Rojas Camacho (3er. Esc.)	3ER. ESC. JONATHAN JAIR CAMPUZANO LOPEZ	Karla Ivonne Rojas Camacho (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)
		Adam Levy Rojas Aguilar (4to. Esc.)	4TO. ESC. MARIA CONCEPCIÓN PAREDES GUAUXOCHITL	Adam Levy Rojas Aguilar (4to. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)
65.	2484 B	Julio Cesar García Rojas (2do. Esc.)	2DO. ESC. ANGEL SANTIAGO SANTAMARIA MORALES	Julio Cesar García Rojas (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 11)
66.	2487 B	Jezreel Enrique Monroy Jiménez (1er. Sec.)	1ER. SEC. MINERVA MELO MONROY	Jezreel Enrique González Nava (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 10)
		Aurelio Sánchez Aguirre (2do. Sec.)	2DO. SEC. MARIA DE LOS ANGELES MONROY JIMENEZ	Aurelio Sánchez Aguirre (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 25)
		Manuel Antonio Zamora Ocampo (1er. Esc.)	1ER. ESC. MARIA DE LOS ANGELES LARA SILVA	Manuel Antonio Zamora Ocampo (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 30)
67.	2488 B	María Alva Chávez Verduzco (2do Sec.)	2DO. SEC. PATRICIA XX RODRIGUEZ	María Alma Chávez Verduzco (2do Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
		María Concepción Peralta Terrazas (1er. Esc.)	1ER. ESC. VICTORIA BERENICE PADILLA FARELAS	María Concepción Peralta Terrazas (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 22)
		Héctor Javier Contreras Juárez (2do. Esc.)	2DO. ESC. SALVADOR TADEO CAMACHO VAZQUEZ	Héctor Javier Contreras Juárez (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
		Abraham Renato López Juárez (3er. Esc.)	3ER. ESC. CECILIA CONCEPCIÓN RAMIREZ NEQUIS	Abraham Renato López Juárez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)
68.	2489 B	María del Carmen Vargas de la Sierra (2do. Esc.)	2DO. ESC. KAREN MICHELLE JIMENEZ ALVO	María del Carmen Vargas de la Sierra (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 16)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
		Fernanda González Vargas (3er. Esc.)	3ER. ESC. HEIDI BELEM LOPEZ GONZALEZ	Fernanda González Vargas (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada aparece en la LN (página 13). Si bien en el acta dice Fernanda González Vargas, en la LN aparece como Maria Fernanda Gonzalez Vargas, lo cual se puede deber a un error en el llenado del acta
69.	2491 B	Sandra Eva Aguilar Rangel (1er. Esc.)	1ER. ESC. ARTURO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Sandra Eva Aguilar Rangel (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
		Bruno Sebastián Saavedra Martínez (3er. Esc.)	3ER. ESC. MARIA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ	Bruno Sebastián Saavedra Martínez (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 26)
70.	2492 B	Jennifer Sánchez Enríquez (2do. Sec)	2do. Sec. SERGIO ARMANDO ROMERO RANGEL	Jennifer Sánchez Enríquez (2do. Sec) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 13)
		Leticia Palma Cortina (1er. Esc.)	1ER. ESC. JESUS LOZADA BELMONT	Leticia Palma Cortina (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 6)
		Nadia Morales Iñiguez (2do. Esc.)	2DO. ESC. ELVIA ORTEGA LOPEZ	Nadia Morales Iñiguez (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
		Sergio Ávila Maldonado (3er. Esc.)	3ER. ESC. VANIA ITZEL DELFIN RAMIREZ	Sergio Ávila Maldonado (3er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
71.	2493 B	Ofelia Avalos González (1er. Sec.)	1ER. SEC. VICTOR MANUEL NIEVES REYES	Ofelia Avalos González (1er. Sec.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 2)
		Julio Cesar Ramirez Avalos (2do. Sec.)	2DO. SEC. NETZAHUALCOYOTL PINTOR PEDRAZA	Julio Cesar Ramirez Avalos (2do. Sec.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 24)
		Oscar Eduardo Ramirez Avalos (1er. Esc.)	1ER. ESC. MARIA IRMA RAMIREZ GARCIA	Oscar Eduardo Ramirez Avalos (1er. Esc.)	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 24)
72.	2494 B	José Luis Acosta Galicia (2do. Esc.)	2DO. ESC. JOSE PABLO TRINIDAD CUELLAR	José Luis Acosta Galicia (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 1)
73.	2498 B	María Del Rayo Araceli Sosa Luna (Pdte)	PDTE. SOFIA ARROYO PINEDA	María Del Rayo Araceli Sosa Luna (Pdte) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta de jornada	Calificación
DISTRITO 19					
		María del Carmen Padilla Chávez (1er. Sec.)	1ER. SEC. BRICIA LITZ PEREZ CARCAÑO	María del Carmen Padilla Chávez (1er. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 9)
		Antonio Santamaria Noriega (2do. Sec.)	2DO. SEC. ALEXIS LOPEZ LEON	Antonio Santamaria Noriega (2do. Sec.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)
		Esther Duarte Pérez (1er. Esc.)	1ER. ESC. ALBERTO ARTURO VILORIA LOPEZ	Esther Duarte Pérez (1er. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 3)
		Raúl Santamaria Noriega (2do. Esc.)	GIBRAN RAMIREZ GARCIA.	Raúl Santamaria Noriega (2do. Esc.) Con firma	Infundado. La persona cuestionada está en la LN (página 12)

Con base en los datos asentados en la gráfica que antecede, se concluye que los planteamientos son infundados porque en **81** casillas del DE-18 y **73** del DE-19, las personas cuestionadas están en la LN de las secciones correspondientes.

Es necesario precisar que, conforme a los datos señalados en la columna denominada “Calificación” hay MDC en las cuales pudieron ocurrir errores en el llenado de las actas de jornada electoral. Esas inconsistencias son errores menores sobre el nombre de las personas que señala el actor, errores ortográficos e inversión de los nombres o apellidos al momento de escribirlos o anotarlos en el apartado correspondiente del acta de jornada electoral, que son insuficientes para anular la votación.

c. Los argumentos son inoperantes, porque en los siguientes casos, aunque hay inconsistencias en el acta de jornada electoral, ello no implica la nulidad de la votación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
DISTRITO 18					
1	1980 B	Presidente/a	Presidente/a: ANA LAURA LOPEZ TORRES	Sin nombre y sin firma	Inoperante
		1er. Sec.	1er. Secretario/a: ILEANA CHAVEZ HERNANDEZ	Sin nombre y sin firma	
		2do. Sec.	2do. Secretario/a: CAROLINA REYES HIDALGO	Sin nombre y sin firma	
		1er. Esc.	1er. Escrutador/a: SABRINA REYNOSO FLORES	Sin nombre y sin firma	
		2do. Esc.	2do. Escrutador/a: JOSE LUIS TRUJILLO RODRIGUEZ	Sin nombre y sin firma	
		3er. Esc.	3er. Escrutador/a: ILSE JAZMIN MARTINEZ SERRANO	Sin nombre y sin firma	
		1er. Supl.	1er. Suplente: IVEL BATHLEVI CAMPIRAN SANCHEZ	Sin nombre y sin firma	
		2do. Supl.	2do. Suplente: ELIDETH PEREZ NAVA	Sin nombre y sin firma	
		3er. Supl.	3er. Suplente: GLORIA RAMIREZ DE LUNA	Sin nombre y sin firma	
2	2036 B	Presidente/a	Presidente/a: CLAUDIA RAMIREZ RIOS	No hay acta. El INE Certifico que no se encontró.	Inoperante
		1er. Sec.	1er. Secretario/a: MARIA DE LA CRUZ LAZCANO TRINIDAD		
		2do. Sec.	2do. Secretario/a: LUIS FELIPE LOPEZ CASTILLO		
		1er. Esc.	1er. Escrutador/a: MARIA YOLANDA MORALES RODRIGUEZ		
		2do. Esc.	2do. Escrutador/a: FANY KARINA OCHOA GUEVARA		
		3er. Esc.	3er. Escrutador/a: GABRIEL ERNESTO ORTIZ HERNANDEZ		
		4to. Esc.	No hubo 4to escrutador		

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
DISTRITO 19					
1	680 B	No encontrado	Presidente/a GRISELDA PASTEN HIDALGO	El INE hace constar que no se encontró el acta de Jornada	Inoperante
			1er Secretario/a HILDA PASTEN HIDALGO		
			2 do Secretario/a KIKEY YAMILE MONREAL ALMAGUER		
			1er Escrutador/a ERIKA FABIOLA ROSAS TOVAR		
			2do Escrutador/a FRANCISCO JAVIER MARTIN VILCHIS		
			3er Escrutador/a JUAN JIMENEZ GARCIA		
			1er Suplente MAGDALENA JIMENEZ GARCIA		
			2do Suplente MARIA GUADALUPE MAYA PALMA		
			3er Suplente LESLY FERNANDA MORENO PASTEN		

Los agravios planteados por el actor son inoperantes porque respecto de 2 MDC del DE-18 y 1 del DE-19, el hecho de que no obre el acta de jornada electoral no implica necesariamente la invalidez de la votación,

SUP-JIN-224/2025

máxime que, en estos casos, el actor omitió proporcionar datos mínimos de las personas que presuntamente fungieron indebidamente en la MDC.

En efecto, a fin de que se pudiera constatar si hubo personas que presuntamente integraron de forma indebida las MDC, era indispensable que el actor proporcionara elementos mínimos con los cuales se les pudiera identificar y, en su caso, contrastar su nombre, por ejemplo, con el encarte.

Así, como el actor es omiso en proporcionar esa información mínima, es que el argumento se torna inoperante, sin que la ausencia del acta o la falta de nombres en ésta sea suficiente para invalidar la votación, máxime si no se señalaron circunstancias de tiempo, modo y lugar que lleven a esa consecuencia.

d. El argumento es fundado respecto de las siguientes MDC, porque en ellos se acredita que las personas que recibieron la votación no fueron las autorizadas ni están en la LN de la sección

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
DISTRITO 18					
1	2061 B	Claudia Ramirez Ríos (Pdta.)	Presidente/a: ISELDA ANGELES GARCIA	Claudia Ramirez Ríos (Pdta.) Con 1 firma	Fundado. Las personas que integraron la MDC no están en la LN de la sección.
		María de la Cruz Lazcano Trinidad (1era. Sec.)	1er. Secretario/a: DAVID MERCADO RIVAS	María de la Cruz Lazcano Trinidad (1era. Sec.) Con firma	
		Luis Felipe López Castillo (2do. Sec.)	2do. Secretario/a: DULCE MARIA RIVAS RUBIO	Luis Felipe López Castillo (2do. Sec.) Con firma	
		María Yolanda Morales Rodríguez (1er. Esc.)	1er. Escrutador/a: MARGARITA DEL ROSARIO RIVAS RUBIO	María Yolanda Morales Rodríguez (1er. Esc.) Con firma	
		Alberto Ortiz Morales (2do. Esc.)	2do. Escrutador/a: MARINA ROMERO PLIEGO	Alberto Aries Ortiz Morales (2do. Esc.) Con 1 firma	
2	2847 B	Cecilia Hernández Hernández (2da. Esc.)	2do. Escrutador/a: HERIBERTA DE JESUS MORENO	Cecilia Hernández Hernández (2da. Esc.) Con firma	Infundado. Está en la LN (página 1)
		Diana Juárez Zamora (3er. Esc.)	3er. Escrutador/a: CRISTIAN JARED SANCHEZ DE LA FUENTE DE FELIPE	Diana Juárez Zamora (3er. Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la MDC no está en la LN de la sección.

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
DISTRITO 19					
1	571 B	Teresa de Fermín Rodríguez (3er. Esc.)	3er Escrutador/a SERGIO ZAPATA SOLIS	Teresa de Fermín Rodríguez (3er. Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

No.	Casilla	Persona funcionaria cuestionada	Persona funcionaria en encarte	Persona funcionaria en acta	Calificación
DISTRITO 19					
					MDC no está en la LN de la sección.
2	2446 B	Oscar Efraín Cárdenas Portillo (2do Sec.)	2do Secretario/a VANYA MANCILLA ARMIJO	Oscar Efraín Cárdenas Portillo (2do Sec.) Con firma	Infundado. Está en la LN pág 4
		Sergio Arturo González Medina (1er. Esc.)	1er Escrutador/a KARLA DANIELA MARCHENA COLLOLY	Sergio Arturo González Medina (1er. Esc.) Con firma	Inundado. Está en la LN pág 11
		Hipolito Barrientos Ramos (2do. Esc.)	2do Escrutador/a LIBERTAD CUELLAR GONZALEZ	Hipolito Barrientos Ramos (2do. Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la MDC no está en la LN de la sección.
3	2474 B	Francisco de Jesús Haces Contreras (4to Esc.)	NO HAY 4TO. ESC.	Francisco de Jesús Haces Contreras (4to Esc.) Con firma	Fundado. La persona que integró la MDC no está en la LN de la sección.

Como se advierte de la información que antecede, respecto de **2** MDC del DE-18 y **3** MDC del DE-19, las personas cuestionadas no son las autorizadas por el INE, ni aparecen en la LN de la sección correspondiente.

Por tanto, procede la nulidad de la votación recibida en tales MDC y se deberá recomponer el resultado de la elección, para lo cual se deberá descontar la votación anulada que corresponda a cada una de las candidaturas contendientes.

Tema dos: integración indebida de las MDC por falta de funcionarios²⁴

El actor señala que las siguientes MDC se integraron indebidamente, porque no estuvieron los siete funcionarios que debían recibir la votación con lo cual no se garantizó el funcionamiento adecuado de la MDC, máxime que no se permitió la representación de candidaturas y no existieron hojas de incidentes o escritos de protesta.

DISTRITO 18			
No.	Casilla	Número de funcionarios	Calificación
1.	1994 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE

²⁴ Prevista en el artículo 75, párrafo 1, inciso k), de la LGSMIME.

DISTRITO 18			
No.	Casilla	Número de funcionarios	Calificación
2.	2028 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
3.	2030 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
4.	2041 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
5.	2371 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE
6.	2372 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE
7.	2515 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
8.	2528 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
9.	2544 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE
10.	2548 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE

DISTRITO 19			
No.	Casilla	Número de funcionarios	Calificación
1.	540 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
2.	543 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
3.	547 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE
4.	658 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE
5.	2429 B	4 de 7 funcionarios	INOPERANTE
6.	2447 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE
7.	2450 B	3 de 7 funcionarios	INOPERANTE

Decisión

El argumento es **inoperante**, derivado de que el actor no precisa circunstancias de tiempo, modo y lugar que evidencien que existieron anomalías susceptibles de trascender al resultado obtenido en la MDC.

Justificación

Este órgano jurisdiccional ha señalado que, en el sistema de nulidades de los actos electorales, solo están comprendidas determinadas conductas, de las cuales se exige, tácita o expresamente, y de manera invariable, que sean graves, y a la vez que sean determinantes para el desarrollo del procedimiento electoral o para el resultado de la votación en la MDC en que ocurran, por lo que en este caso la anomalía se debe demostrar en forma fehaciente.²⁵

En el caso, el actor se limita a señalar que diversas MDC se integraron indebidamente porque no estuvieron los siete funcionarios que debían recibir la votación con lo cual no se garantizó el funcionamiento adecuado de la MDC.

²⁵ Jurisprudencia 20/2004, SISTEMA DE NULIDADES. SOLAMENTE COMPRENDE CONDUCTAS CALIFICADAS COMO GRAVES.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

Sin embargo, con independencia de que ello hubiera acontecido, lo cierto es que el actor no sustenta su dicho con alguna documental o prueba que permita comprobar que se afectaron las funciones de la MDC, en qué consistieron esas irregularidades ni como trascendieron al resultado de la elección.

Además, puede suceder que, las personas que integraron la MDC hayan omitido precisar su nombre en el acta o bien hayan olvidado firmarla, situaciones que son insuficientes para declarar la nulidad de la votación.

Incluso, de la revisión de las constancias que obran en el expediente, en concreto, las actas de jornada de las casillas señaladas por el actor, se advierte que, en todas, excepto tres²⁶, se precisó que no ocurrieron incidentes, por lo que no hay razón para considerar que la presunta falta de funcionarios de MDC derivó en alguna irregularidad grave que amerite anular la votación recibida en estas.

Tema tres: fiscalización, exposición potencializada en redes y acordeones

El actor señala que, la votación recibida en las casillas que previamente se han analizado, también se debe anular porque, Socrates Elvira Cruz potencializó sus redes sociales, lo que vulneró la equidad. En su opinión, el número de reproducciones e interacciones se incrementaron exponencialmente y se maximizaron sin explicación. De esta manera, la citada persona tuvo una sobre exposición no permitida, lo cual debe ser fiscalizado y se deben obtener los elementos de prueba suficientes.

Además, argumenta que hubo presión por la difusión y entrega de los llamados acordeones por servidores públicos, lo que ocasionó coacción o presión en la ciudadanía, en las MDC que se han precisado.

Decisión

²⁶ Ver las actas de jornada de las casillas 540 B, 547 B y 658 B, correspondientes al distrito 19.

SUP-JIN-224/2025

Es **inoperante** el argumento, por ser manifestaciones genéricas y subjetivas, carentes de prueba, que en modo alguno evidencian cómo se afectó la votación recibida en las MDC que se han analizado.

Justificación

Como se ha precisado, las causales de nulidad de votación recibida en las MDC deben estar plenamente probadas y ser determinantes.

En el caso, el actor argumenta que Socrates Elvira Cruz potencializó sus redes, lo cual afectó la equidad en las MDC y que la difusión de acordeones coaccionó a la ciudadanía.

Sin embargo, no señala circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que de manera particularizada y específica precise cómo en cada una de las MDC las presuntas infracciones trascendieron al resultado de la votación, ni mucho menos exhibe pruebas con las cuales acreditar sus afirmaciones, de ahí que, como se adelantó, el argumento es inoperante.

III. Efectos

1. Nulidad de la votación

Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 571 B, 2061 B, 2446 B, 2474 B y 2847 B, exclusivamente para efecto de la elección de magistraturas de tribunal colegiado de circuito en materia civil por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Candidatura	571 B	2061 B	2446 B	2474 B	2847 B
ALMARAZ GARCIA GABRIELA	75	9	37	38	71
ELVIRA CRUZ SOKRATES	61	11	44	39	64
MARTINEZ GONZALEZ ARIEL	59	5	37	34	51
ORTIZ VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	48	5	41	21	39
CAMACHO GONZALEZ JATZIRI SUGEY	23	7	17	28	32
ANGULO GARFIAS RAUL	16	3	16	22	19
DIAZ MELO ALFREDO	16	7	10	17	25



2. Recomposición del cómputo

Toda vez que se ha determinado anular la votación recibida en las MDC correspondientes a las secciones 571 B, 2061 B, 2446 B, 2474 B y 2847 B, es indispensable deducir la votación que corresponda en cada una de las candidaturas de la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México.

Cabe señalar que la nulidad de la votación solamente afecta a la elección en cita, con base en la jurisprudencia 34/2009 **NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. LA SENTENCIA QUE LA DECLARA SÓLO DEBE AFECTAR A LA ELECCIÓN IMPUGNADA.**

Para efecto de reducir la votación, se usará el cómputo hecho por el CGINE cuando realizó la sumatoria nacional, porque en tal acto determinó que no se debía considerar la votación recibida en la MDC 619 especial.

Los resultados obtenidos por el CGINE respecto de las magistraturas de circuito en materia civil fueron los siguientes:

Circuito Judicial	Distrito Judicial	Especialidad	Candidatura	Votos obtenidos	Votos inviables MDC 619 Especial	Votos obtenidos final
1	5	Civil	ALMARAZ GARCIA GABRIELA	32,112	12	32,100
1	5	Civil	ELVIRA CRUZ SOKRATES	27,906	11	27,895
1	5	Civil	MARTINEZ GONZALEZ ARIEL	27,445	9	27,436
1	5	Civil	ORTIZ VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	23,252	13	23,239
1	5	Civil	CAMACHO GONZALEZ JATZIRI SUGEY	16,167	17	16,150
1	5	Civil	ANGULO GARFIAS RAUL	11,056	8	11,048
1	5	Civil	DIAZ MELO ALFREDO	9,660	9	9,651

Con los datos anteriores, se procederá a deducir la votación que se anuló de las 5 MDC, para cada una de las candidaturas previamente señaladas.

A	B	C	D	E	F	G	H
Candidatura	Votos obtenidos final	571 B	2061 B	2446 B	2474 B	2847 B	Votación recompuesta B-(C+D+E+F+G)
ALMARAZ GARCIA GABRIELA	32,100	75	9	37	38	71	31,870
ELVIRA CRUZ SOKRATES	27,895	61	11	44	39	64	27,676
MARTINEZ GONZALEZ ARIEL	27,436	59	5	37	34	51	27,250
ORTIZ VELAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO	23,239	48	5	41	21	39	23,085

SUP-JIN-224/2025

A	B	C	D	E	F	G	H
Candidatura	Votos obtenidos final	571 B	2061 B	2446 B	2474 B	2847 B	Votación recompuesta B-(C+D+E+F+G)
CAMACHO GONZALEZ JATZIRI SUGEY	16,150	23	7	17	28	32	16,043
ANGULO GARFIAS RAUL	11,048	16	3	16	22	19	10,972
DIAZ MELO ALFREDO	9,651	16	7	10	17	25	9,576

Al reducir los votos anulados, se advierte que el primer lugar aún es Gabriela Almaraz García, mientras que el segundo lugar es Sokrates Elvira Cruz, es decir, son las personas a quienes originalmente el CGINE determinó que se les debía asignar el cargo, sin que la votación anulada haya tenido como efecto un cambio de ganador.

En consecuencia, se dicta el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se modifica el cómputo final de la elección de magistraturas de circuito en materia civil, por el distrito judicial 5, en el primer circuito, Ciudad de México, en los términos de esta sentencia.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación atinente.

Así, por **mayoría** de votos, lo resolvieron las magistradas y los magistrados integrantes de esta Sala Superior, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ante el secretario general de acuerdos que autoriza y da fe, así como que esta sentencia se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.



**VOTO PARTICULAR PARCIAL CONJUNTO QUE FORMULAN LA
MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS Y EL MAGISTRADO
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN, RESPECTO DE LA SENTENCIA
DICTADA EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD SUP-JIN-224/2025.²⁷**

*I. Introducción; II. Contexto III. Consideraciones de la sentencia; y IV.
Razones de disenso*

I. Introducción

Formulamos el presente voto particular parcial conjunto debido a que, en nuestro concepto se debió dar vista al Instituto Nacional Electoral,²⁸ respecto del supuesto uso masivo de acordeones y la sobre exposición de la candidatura cuestionada en notas periodísticas y redes sociales que plantea el actor, lo que a su consideración vulnera la equidad en la contienda.

II. Contexto

En el presente asunto la parte actora comparece en su calidad de candidato a magistrado en materia civil del Primer Circuito Judicial, en la Ciudad de México, correspondiente al Distrito Judicial Electoral²⁹ 5 y señala como autoridad responsable al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en la misma entidad federativa, controvirtiendo los resultados del cómputo Estatal.

Asimismo, la lectura de la demanda se advierte que controvierte de diversos Distritos Electorales, la votación recibida por personas distintas a las autorizadas y que no forman parte de la sección correspondiente, respecto del Distrito Electoral; la integración indebida de las mesas directivas de casilla por falta de funcionarios y la fiscalización y exposición potencializada en redes “acordeones” por parte de un candidato.

²⁷ Con fundamento en los artículos 254, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Colaboraron Mariano Alejandro González Pérez y Claudia Espinosa Cano.

²⁸ En lo posterior INE.

²⁹ En adelante DJE.

III. Consideraciones de la sentencia.

A partir de lo anterior, la mayoría de nuestros pares determinó declarar la nulidad de la votación recibida en cinco casillas; debido a que el actor demostró que las mismas no fueron integradas por personas autorizadas, al no aparecer éstas en el Listado Nominal de la sección correspondiente y, en consecuencia, recompone los resultados de la elección de magistraturas de Tribunal Colegiado de Circuito en materia civil por el DJE 5.

Sin embargo, la sentencia declara la inoperancia de los agravios relativos a que se debió anular la votación recibida en tales centros de votación, por la violación al principio de equidad atendiendo a que el candidato que mayor votación obtuvo tuvo una sobre exposición en sus redes sociales no permitida, lo cual debió fiscalizarse y por la difusión y entrega de los llamados acordeones por servidores públicos, lo que ocasionó coacción o presión en la ciudadanía.

Lo anterior al considerar que no se señalan circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que de manera particularizada y específica precise cómo en cada una de las mesas de casilla las presuntas infracciones trascendieron al resultado de la votación, ni mucho menos exhibe pruebas con las cuales acreditar sus afirmaciones, de ahí que, como se adelantó, el argumento es inoperante.

III. Razones de disenso

Por lo anterior, en nuestro concepto, lo procedente era dar vista al INE respecto de estos dos específicos planteamientos, toda vez que la fiscalización del origen, monto, destino y aplicación de los recursos por parte de las personas candidatas a juzgadoras estará a cargo del Consejo General del INE,³⁰ por conducto de la Comisión de Fiscalización y de la referida Unidad, quienes tiene la atribución de revisar lo reportado en los informes respectivos y sustanciar los procedimientos de queja en

³⁰ Artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Federal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JIN-224/2025

esa materia, los que deben ser sometidos a la aprobación del Consejo General.

Asimismo, porque el INE determinó, entre otros plazos,³¹ el veintiocho de julio para emitir las resoluciones de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de campaña de los procesos electorales extraordinarios 2024-2025 del Poder Judicial Federal y locales.

Así, se tiene que a la fecha el INE ha concluido el procedimiento de revisión de informes de ingresos y gastos de las personas candidatas a juzgadoras, y ya determinó si incurrieron en alguna infracción o si aquellas se apegaron a los límites de gastos aprobados por el Consejo General, conforme a sus atribuciones de fiscalización.

Ahora bien, es importante destacar que mediante acuerdo INE/CG535/2025 el Consejo General del INE presumió la existencia de una estrategia de elaboración y distribución de dicha propaganda, determinando que:

- a) Los acordeones son propaganda electoral
- b) Prohibió su emisión y distribución durante campaña.
- c) Prohibió su emisión y distribución durante la veda electoral y el día de la jornada.

Esta decisión fue confirmada por la Sala Superior en el recurso de revisión SUP-REP-179/2025, lo cual implica que, jurídicamente se reconoció la existencia de los acordeones por lo que no son inferencias de la parte actora.

En ese sentido, respecto al caso del presunto uso y distribución de acordeones alegado por la parte actora, el INE se encuentra en posibilidad de allegarse de los elementos de prueba indispensables para estar en condiciones de iniciar el o los procedimientos administrativos que correspondan, en cuanto a que tienen por objeto vigilar el origen y

³¹ Mediante acuerdo INE/CG190/2025.

SUP-JIN-224/2025

destino de los recursos utilizados por las personas candidatas por sí o a través de terceros por el posible beneficio que reporten.

Lo anterior, porque el Instituto a través de sus órganos competentes, cuenta con un ámbito de facultades a fin de iniciar la investigación de los hechos denunciados, ya sea mediante la presentación de una queja o denuncia, o de manera oficiosa cuando se presume la existencia de una transgresión al orden jurídico.

En ese orden de ideas, consideramos que se debió ordena dar vista al INE con la demanda para que en el ámbito las mencionadas facultades de investigación, a través de sus órganos competentes, realizara las diligencias que considere necesarias para esclarecer los hechos denunciados y, en su caso, determinar la responsabilidad administrativa que corresponda.

Lo anterior, con independencia que, el candidato cuestionado fue sancionado por infracciones menores (registros extemporáneos) por la cantidad de \$1,470.00 (mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)

Por las razones expuestas, emitimos el presente **voto particular parcial conjunto**.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.